

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE RELEVO A TIEMPO COMPLETO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO TÉCNICO/A DE ESCENA, ESPECIALIDAD MAQUINARIA (BOJA Nº 251, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se publicó en BOJA nº251 Resolución de 19 de diciembre de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir un puesto de Técnico/a de Escena, especialidad Maquinaria, mediante contrato indefinido de relevo.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia 05-2024-TMTC

**RESUELVE**

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar el contrato indefinido de relevo a tiempo completo, con categoría Grupo B, Nivel 4, Técnico/a de Escena, especialidad Maquinaria, a D. José Pipió Ibáñez.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las Bases del Proceso de Selección, Anexo I, punto 7.9. Proceso de selección, quedan las siguientes candidaturas como suplentes durante el período obligatorio de contratación, hasta el 12 de octubre de 2029: D. Fernando Manuel Merino Ruiz y D. Guillermo Máximo Cano Mellado-Damas.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, [www.aaicc.es](http://www.aaicc.es) y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Francisco Javier Rivera Rodríguez  
Gerente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMB3FWCZ3FQYHDAYBPKCFC5G9	PÁG. 1/1

